



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Informática

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°318-2023-A/MDS

Soritor, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N°357-2023-OGPP/MDS, de fecha 05 de diciembre de 2023, INFORME LEGAL N°398-2023-OGAJ/MDS-RSM, de fecha 07 de diciembre de 2023, INFORME N°310-2023-GM/MDS, de fecha 11 de diciembre de 2023, MEMORANDO N°312-2023-A/MDS, de fecha 13 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala, que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 197° del mismo cuerpo establece que las Municipalidades promueven el desarrollo y la economía local dentro de su jurisdicción;

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad distrital de Soritor, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Plan Operativo Institucional Multianual POI Multianual 2024-2026, es el instrumento de gestión que comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar los objetivos y acciones definidos en el Plan Estratégico Institucional PEI-2024-2026 de la PCM, en el marco de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, de este modo, el POI Multianual 2024-2026 establece los recursos financiero y las metas físicas mensuales de las actividades Operativas para cada periodo anual, a fin de orientar la asignación de recursos al logo de las metas prioritarias. Al respecto, cabe mencionar que la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar durante el año 2024 y la programación de los años siguientes des de carácter orientador;

Que, el POI Multianual es un instrumento de gestión institucional que oriente la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, por las municipalidades provinciales y distritales, cuyo contenido principal son las actividades operativas e inversiones, para un periodo de un año, en particular;

Que, de conformidad con el artículo 17°, del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta norma legal deroga a la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Excepto la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segundo, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de Dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia a la letra dice: "Artículo 17.- Centros de costos los centros de costos son las unidades de la Entidades que consolidan los costos derivados de lo provisión de bienes y servicios públicos y la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. los centros de costos son determinados por las entidades (...);

Que, la Resolución de presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, que modifica la guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 6.2 elaboración y aprobación del POI, a través del cuadro N°10 estructura del POI Multianual 2024-2026 de esta entidad edil;

Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2 elaboración y aprobación del POI precisa que el POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada actividad operativa e inversión. Según niveles establecidos, sobre la base del rubro estratégica definida en el PEI, así mismo, indica que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el titular de la entidad aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 el titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, resulta necesario contar con un documento de gestión estratégico y operativo, que contenga la programación de actividades y proyectos de inversión de las distintas unidades orgánicas de la entidad por un periodo multianual de tres (3) años. Orientados al logro de los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor, proyectando para ello, la acción institucional a realizar en función de las prioridades establecidas.

Que, por lo expuesto conformidad a lo establecido en el Artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la visación de las Unidades Orgánicas Intervinientes, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Soritor, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Soritor, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto reguardar el Plan Operativo Institucional 2024 y el Plan Operativo Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Soritor.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad (www.munisoritor.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

